



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### VII LEGISLATURA

AÑO XXVI

8 de Abril de 2008

Núm. 74

### SUMARIO

|   | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| <b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>  |              |   |              |
| <b>Proposiciones de Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León (Pp.I.L.P. y A).</b>  |              | Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Soria para la mejora y acondicionamiento de las instalaciones deportivas de la ciudad de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 53, de 7 de febrero de 2008. | 5190         |
| Pp.I.L.P. y A. 1-I <sup>1</sup>   |              | P.N.L. 332-I  |              |
| ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la Proposición de Ley de Iniciativa Popular por la que se crea y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, presentada por D. César Carmelo Merino Tamayo y otros. | 5188         | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante las Cortes un nuevo Programa de Actuación en las Comarcas Mineras para el período 2008-2011, para su tramitación ante el Pleno.                           | 5191         |
| <b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>  |              | P.N.L. 333-I  |              |
| P.N.L. 254-I <sup>1</sup>   |              | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar planes de minimización del ruido en nuestra   |              |
| RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. Mónica   |              |   |              |

|   | <u>Págs.</u> |  | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.   | 5191         | tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.   | 5195         |
| P.N.L. 334-I  |              | P.N.L. 341-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la contaminación atmosférica en la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.  | 5191         | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la aprobación y puesta en práctica de un Plan de conservación del Visón Europeo, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.  | 5196         |
| P.N.L. 335-I  |              | P.N.L. 342-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el tratamiento de residuos de mataderos y animales muertos, para su tramitación ante el Pleno.  | 5192         | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la recuperación de la calzada romana que cruza el municipio de Molinos de Duero (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.  | 5197         |
| P.N.L. 336-I  |              | P.N.L. 343-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la agricultura y ganadería ecológicas, para su tramitación ante el Pleno.   | 5192         | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la restauración de la Casa de los Camineros en Molinos de Duero (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.  | 5197         |
| P.N.L. 337-I  |              | P.N.L. 344-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno central la propuesta de renovación del permiso de funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), para su tramitación ante el Pleno.                               | 5193         | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a acondicionar las márgenes del río Revinuesa a su paso por la localidad de Vinuesa (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.                         | 5197         |
| P.N.L. 338-I  |              | P.N.L. 345-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que realice una distribución justa y equilibrada entre Comunidades Autónomas de los Fondos Miner destinados a proyectos empresariales, para su tramitación ante el Pleno. | 5194         | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de una depuradora de aguas residuales para servicio de la mancomunidad de Izana (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.           | 5198         |
| P.N.L. 339-I  |              | P.N.L. 346-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de la Nación la aprobación de un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Diversidad, para su tramitación ante el Pleno.             | 5194         | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la declaración del Parque del Soto (Ávila) como Zona Natural de Esparcimiento, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. | 5198         |
| P.N.L. 340-I  |              |  |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que tramite el expediente de contratación de las obras de rehabilitación del Teatro Olimpia de Medina del Campo (Valladolid), para su  |              |  |              |

|  | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| P.N.L. 347-I   |              | I. 45-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Ángel Velasco Rodríguez y Dña. Victoria Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a exigir a los Ayuntamientos aportaciones para la prestación de servicios sanitarios competencia de la Comunidad tomando en consideración su capacidad económica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. | 5199         | INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a las personas dependientes.  | 5201         |
| P.N.L. 348-I   |              | I. 46-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a restaurar y consolidar las murallas de Almazán (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.   | 5199         | INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo.   | 5201         |
| P.N.L. 349-I   |              | I. 47-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la gestión pública en la residencia de personas mayores Virgen del Ribero de San Esteban de Gormaz (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.                                      | 5200         | INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de deportes.  | 5202         |
| P.N.L. 350-I   |              | I. 48-I   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de una UVI móvil o SVA al Centro de Salud de Cuéllar (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.   | 5200         | INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud.  | 5202         |
|  |              | I. 49-I   |              |
|  |              | INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políticas migratorias.   | 5202         |
|  |              | <b>Mociones (M.).</b>   |              |
|  |              | M. 19-I   |              |
|  |              | MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urbanismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de marzo de 2008.   | 5202         |
|  |              | M. 26-I   |              |
|  |              | MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad con los países más desfavorecidos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de marzo de 2008. | 5203         |
| <b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>  |              | <b>V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>   |              |
| <b>Interpelaciones (I.).</b>   |              | RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el Listado del personal que cumplirá 25 años de servicio antes del 31 de diciembre de 2008.   | 5204         |
| I. 43-I  |              |   |              |
| INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de saneamiento ganadero.   | 5201         |   |              |
| I. 44-I  |              |   |              |
| INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de formación del profesorado.  | 5201         |   |              |

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proposiciones de Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León (Pp.I.L.P. y A).

#### Pp.I.L.P. y A. 1-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de abril de 2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.2 y 20 de la Ley 4/2001, de 4 de julio, reguladora de la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León, ha adoptado el Acuerdo de ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Proposición de Ley de Iniciativa Popular por la que se crea y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, Pp.I.L.P. y A. 1-I<sup>1</sup>, al haber sido presentada con el número de firmas de electores exigido por el artículo 2 de la citada Ley, así como el traslado a la Junta de Castilla y León de la misma a los efectos previstos en los artículos 123 y 122 del Reglamento de la Cámara. Este Acuerdo será comunicado a la Junta Electoral de Castilla y León y a la Comisión Promotora de dicha Iniciativa.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una sociedad desarrollada ninguna mujer debería quedar en situación de desamparo social sólo por estar embarazada y verse abocada por eso a sopesar la decisión de abortar. Sin embargo, es muy frecuente en nuestra sociedad que ante un embarazo imprevisto la mujer se sienta sola y abandonada frente a los problemas que ese embarazo eventualmente pueda plantearle, especialmente cuando concurren circunstancias de falta de integración en una relación familiar estable, minoría de edad, inestabilidad laboral o falta de recursos económicos. Estos problemas pueden ser agravados por el abandono e irresponsabilidad del padre, la amenaza expresa o presunta de

pérdida del puesto de trabajo u otros problemas de integración social específicos como los asociados a las singulares circunstancias de las inmigrantes en situación precaria en España.

En estos casos, el aborto puede, subjetivamente, aparecer como la única solución a una situación a la que la afectada no ve otra salida; siendo, además, tristemente frecuente que muchas voces en el entorno de la embarazada - amigas, familiares, incluso asistentes sociales y médicos- presenten a la afectada el aborto como la solución lógica a sus problemas y temores. Nos encontramos así con que en España crece de forma descontrolada el número de defunciones por aborto cada año.

Desde que entró en vigor en 1985 la legislación actual sobre aborto, en España se han producido un millón de abortos. El último año del que tenemos datos oficiales, el 2004, se produjeron en España casi 85.000 abortos, es decir un aborto cada 6,2 minutos. Esto supone un crecimiento de más del 75% en los últimos diez años, convirtiendo así al aborto en la principal causa de mortalidad en España. En el caso de la CCAA de Castilla y León ese año se produjeron 2.904 abortos; es decir, cada año casi 3.000 mujeres en nuestra comunidad se ven abocadas al aborto porque nuestra sociedad no ha sido capaz de ofrecerles alternativas reales no traumáticas.

Una sociedad que deja sola y abandonada a la mujer ante los problemas reales que le puede generar un embarazo imprevisto, no es una sociedad justa que responda a los requerimientos propios de una democracia avanzada en un Estado social como exige nuestra Constitución. Todo aborto es una inmensa tragedia, para el niño que no llega a nacer, pero también para la mujer que muchas veces no es libre de verdad pues nadie le ofrece alternativas serias al aborto y debe acarrear con frecuencia durante largos años con las terribles consecuencias del síndrome post-aborto que lastra tantas veces a la mujer que ha abortado.

Ninguna mujer aborta con alegría; todo aborto es una tragedia. Por eso la sociedad y los poderes públicos deben implicarse activamente para que ni una sola mujer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se vea en tal situación de soledad, falta de apoyo y carencia de ayuda solidaria que el aborto se le presente como la única salida posible. Generar una red de apoyo solidario a la mujer embarazada para que ésta encuentre alternativas positivas frente al drama del aborto es una imperiosa necesidad en nuestra sociedad. Este es el objeto de la presente Iniciativa Legislativa Popular: hacer las previsiones normativas necesarias para que en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León exista una red solidaria de ayuda a las embarazadas para ofrecerles soluciones alternativas a sus problemas, compatibles con la continuación de la gestación.

Las embarazadas en situación de conflicto y desamparo necesitan sobre todo ofertas completas de apoyo, asesoramiento y orientación que las ayude a superar las car-

gas emocionales y las discriminaciones negativas y poder decidirse en verdadera libertad por la vida de su hijo.

En nuestro país existen ONG's privadas que desde hace años se dedican a esta labor de asistencia y apoyo a la embarazada con alto nivel de éxito en sus trabajos: según información suministrada por estas ONG's, de cada cuatro mujeres atendidas durante su embarazo, tres no abortan. La misma experiencia positiva, reflejan los resultados de la interesante experiencia puesta en marcha por la Comunidad de Madrid en los últimos años, dirigida especialmente a las mujeres jóvenes.

Una política pública de apoyo a la mujer embarazada que la ayude a poder optar en libertad por la maternidad supone alcanzar mayores cotas de justicia social y ayudará a sensibilizar a nuestra sociedad sobre la importancia y el valor personal y social del embarazo y la maternidad.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con la previsión del artículo 148.1.20 de la Constitución, ha asumido plenas competencias en materia de asistencia social. A tal respecto, el Artículo 32 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad establece la competencia exclusiva de ésta en "Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de la infancia, de la juventud y de los mayores. Promoción de la igualdad de la mujer. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad o la exclusión social". Al amparo de esta previsión estatutaria se aprueba la siguiente Ley.

#### *Artículo 1.-*

Toda mujer embarazada con domicilio o residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León tendrá derecho a ser asesorada sobre cómo superar cualquier conflicto que el embarazo le pueda suponer y a ser informada de forma personalizada sobre las ayudas y apoyos que puede recibir, a la luz de sus circunstancias particulares, para culminar su embarazo.

#### *Artículo 2.-*

A fin de prestar a la mujer embarazada el asesoramiento e información a que se refiere el artículo anterior, el Gobierno de la Comunidad Autónoma promoverá y apoyará la existencia de centros de asistencia y asesoramiento a la mujer embarazada que proporcionen a las mujeres que a ellos acudan información detallada sobre los recursos de protección social existentes de ámbito estatal, autonómico y local, públicos y privados, adecuados a sus necesidades y, en especial, los referentes a salarios de inserción social, ayudas a la maternidad, ayudas en materia de residencia, y apoyos a la reinserción laboral.

En esos centros, además de la pertinente información, se orientará a la mujer sobre cómo acceder a esas ayudas y se la ayudará en su tramitación y gestión.

#### *Artículo 3.-*

En todas las políticas asistenciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se establecerá la prioridad de las embarazadas para acceder a las prestaciones o ayudas de que se trate, siempre que sean adecuadas a su situación.

#### *Artículo 4.-*

Se prestará especial atención a la embarazada adolescente. Toda embarazada, menor de 30 años, tendrá derecho a una asistencia específica que incluirá, al menos, las siguientes prestaciones: Educación para la maternidad, apoyo psicológico antes y después del parto y asistencia singular en el centro escolar para adecuar su plan de estudios al embarazo y la maternidad.

La embarazada adolescente tendrá derecho a una adecuación de los horarios y planes escolares a sus necesidades durante el embarazo y en los dos años siguientes al parto. Las autoridades educativas velarán por el perfecto cumplimiento de esta previsión y arbitrarán los medios y medidas necesarias para hacer posible la optimización del rendimiento académico de la embarazada de forma compatible con las exigencias derivadas del embarazo y la maternidad.

#### *Artículo 5.-*

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León podrá conceder subvenciones y establecer convenios con los centros de iniciativa social que se presten a ofrecer el asesoramiento y ayuda a la mujer embarazada previstos en esta Ley.

Las entidades privadas que presten ayuda a la mujer embarazada para llevar a término su maternidad contarán con la cooperación y el apoyo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### *Artículo 6.-*

Todas las personas que presten servicios en los centros de información y asesoramiento regulados en esta Ley están obligadas a guardar secreto sobre las informaciones personales a que accedan en el cumplimiento de sus funciones.

#### *Artículo 7.-*

En todos los centros asistenciales y sanitarios radicados en la Comunidad Autónoma será obligatorio informar a la mujer embarazada de la existencia de la red de apoyo regulada en esta Ley y de la forma de ponerse en contacto con la misma.

En la información que en tales centros se ofrezca a la embarazada sobre el aborto, se incluirá, además de la referente a la legislación vigente en la materia y la pre-

vista para la prestación del consentimiento informado que exige la norma sanitaria, puntual información objetiva sobre los efectos físicos y psíquicos, incluyendo la referente al síndrome post aborto.

#### Artículo 8.-

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León elaborará en el plazo de seis meses un Plan Integral de Apoyo a la Embarazada que incluya acciones y objetivos para hacer realidad la existencia de una eficaz red de apoyo y que contenga al menos las siguientes previsiones e informaciones:

1. La identificación de los centros, prestaciones y ayudas a que puede acceder la embarazada para lograr el apoyo necesario para poder apostar en libertad por la vida de su hijo.
2. La previsión de realización de campañas públicas para informar a la potencial interesada de tales medios a su disposición.
3. La instrumentación de campañas dirigidas a los varones, especialmente los adolescentes, para motivarles a asumir su responsabilidad como causantes del embarazo, transmitiendo lo injusto de dejar a su pareja sola ante el embarazo. Los hombres no padecen el síndrome post aborto pero pueden ser los responsables de que lo padezcan las mujeres con las que han mantenido relaciones sexuales si no son solidarios con su embarazo.
4. Las medidas que se pondrán en marcha para facilitar el acceso de la embarazada o nueva madre al empleo, a los recursos destinados a salarios sociales o conceptos similares, a residencias o viviendas adecuadas a su situación y a los servicios de guardería durante los primeros años de vida del niño.
5. Relación de ONG's y Asociaciones que en el ámbito de la Comunidad Autónoma colaboran desde la iniciativa social a estos fines.
6. Los medios que se pondrán en marcha para que toda embarazada pueda conocer que existe esta red de apoyo y ayuda.

#### Artículo 9.-

El Gobierno de Castilla y León facilitará la existencia de un teléfono de acceso general gratuito que permita a cualquier embarazada conectar con la red de apoyo regulada en la presente ley.

Asimismo, el Gobierno de Castilla y León creará una página web en la que se facilitará toda la información de la red a que esta ley y sus planes, normas e iniciativas de

desarrollo se refieran, facilitando su conocimiento y accesibilidad en los ambientes apropiados.

#### Artículo 10.-

El Gobierno de Castilla y León promoverá la implicación de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma en la difusión del conocimiento, entre las potenciales interesadas, de la existencia de la red de apoyo a la mujer embarazada que esta ley establece y su colaboración activa en la difusión, aplicación y eficacia de esta red. A tal efecto se podrán establecer los convenios de colaboración ínter administrativa que sean pertinentes.

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 254-I<sup>1</sup>**

### PRESIDENCIA

Con fecha 3 de abril de 2008, los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. Mónica Lafuente Ureta retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 254-I<sup>1</sup>, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Soria para la mejora y acondicionamiento de las instalaciones deportivas de la ciudad de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 332-I a P.N.L. 339-I**

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2008, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 332-I a P.N.L. 339-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 332-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Finalizada la vigencia de la Ley 9/2005 de 17 de junio por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, consideramos conveniente y de urgencia que la Junta de Castilla y León tome en consideración la presentación ante estas Cortes de una nueva Ley a la que se incorpore un nuevo Programa de Actuación en las Comarcas Mineras para el periodo 2008-2011.

Por ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar ante estas Cortes antes del mes de junio del año en curso una Ley que defina y precise un nuevo Programa de Actuación en las Comarcas Mineras para el periodo 2008-2011.

Valladolid a 26 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 333-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la

Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La contaminación acústica es una de las principales fuentes de queja por parte de los ciudadanos. El ruido excesivo, conlleva muchos problemas para la salud humana, se puede decir que al perdida auditiva, determinados tipos de estrés, de hipertensión arterial, pueden deberse a este tipo de contaminación.

Hasta el día de hoy no se ha prestado la suficiente atención a este problema creado fundamentalmente por la actividad humana. Es, sobre todo, en los núcleos urbanos, con el tráfico excesivo, la actividad industrial y la de ocio, donde este problema se agudiza, pero también afecta a los núcleos rurales aunque en menor medida.

Este tipo de contaminación, aunque es de las más antiguos de las desarrolladas por la actividad humana, es el que menor atención ha recibido por parte de las administraciones. Quizás por ser una contaminación muy localizada en el espacio, y que afecta a un núcleo limitado y sus efectos solo se hacen patentes a largo plazo. Pero lo cierto es que hay que tomar medidas eficaces y sólidas que permitan acabar o por lo menos minimizar los efectos, pues es un tipo de contaminación que lejos de reducirse aumenta diariamente.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar planes de minimización del ruido en nuestra Comunidad en el plazo marcado por la Ley.”

Valladolid a 27 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 334-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La calidad del aire que respiramos es fundamental para nuestra salud. La mala calidad del mismo puede provocar la muerte prematura de un importante número de ciudadanos. Nuestra actual forma de vida, el excesivo

tráfico en nuestras carreteras y calles, las industrias, hacen que cada día la contaminación por dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, partículas en suspensión o altos niveles de ozono, sea mayor.

En Castilla y León se aprobó la Estrategia Regional de calidad del aire, con el fin de evitar, prevenir o reducir los contaminantes nocivos atmosféricos a fin de proteger el medio ambiente en su totalidad y la salud humana en especial. Pero la realidad ha demostrado que esta estrategia no se está cumpliendo correctamente y que es preciso tomar medidas para ponerla en marcha e intentar solucionar el importante problema de la contaminación atmosférica, por el bien de la salud humana y del medio ambiente.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1. Realizar inventarios de emisiones actualizados según marca la Estrategia Regional.
2. A elaborar planes o programas de mejora de la calidad del aire.
3. A informar a los ciudadanos en tiempo real de los episodios de contaminación atmosférica que se produzcan en la Comunidad”

Valladolid a 27 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 335-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La recogida y la minimización de todo tipo de residuos es uno de los mayores problemas a los que debe hacer frente la Consejería de Medio Ambiente. Los residuos y su tratamiento han sido objeto de numerosos planes y estrategias que demuestran el interés por gestionarlo correctamente, por lo menos desde el papel.

Los residuos de mataderos y animales muertos suponen la generación de una importante cantidad de toneladas de residuos anuales, además, lejos de reducirse esta producción de residuos se incrementan sobre un 5% anual.

Son escasos los centros para el tratamiento de estos residuos los que existen en la Comunidad y por lo tanto no son suficientes para minimizarlos, objetivo este primordial para cumplir con la estrategia de residuos.

Por lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“ Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que

1º.- Se presente en esta legislatura el plan de residuos de mataderos y animales muertos.

2º.- Que se amplíe el número de centros de tratamiento de estos residuos en la comunidad hasta un número adecuado.”

Valladolid a 27 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 336-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La declaración de espacios naturales o zonas protegidas, debe ser vista por los ciudadanos como una oportunidad de desarrollo, como un medio de creación de riqueza, manteniendo en algunos casos los usos y costumbres y en otros fomentando nuevos usos, o recuperando los antiguos que se han demostrado buenos para conciliar el desarrollo económico y el medio ambiente.

El fomento de la agricultura y ganadería ecológicas es una gran oportunidad para nuestros núcleos rurales. Dónde mejor se puede desarrollar es en aquellas zonas que por sus características, han merecido la distinción de espacio natural o zona de especial protección. Debemos, pues, fomentar estas actividades, quizás con mayor interés en estos espacios para que respetando el medio sean creadores de riqueza y trabajo fijando la población.

Por otro lado, esta labor debe ir unida al compromiso inexcusable de contar con la población afectada, y para ello es preciso informarla y formarla en este tipo de agricultura y ganadería alternativo a la tradicional.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:



“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1. Reforzar las acciones destinadas al asesoramiento, divulgación y formación, en la agricultura y ganadería ecológicas en zonas de especial protección.
2. Fomentar la producción ecológica en las zonas de especial protección de hábitats: Red Natura 2000, parques naturales, zonas sensibles a nitratos, etc. incluyéndolas dentro de los PORN

Valladolid a 27 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 337-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el PLENO.

#### ANTECEDENTES:

En los últimos meses se ha abierto en la sociedad el debate energético sobre las necesidades de nuestro país para reducir la dependencia energética. Realizando un estudio comparativo vemos como en España tenemos 6 centrales nucleares en explotación, de las cuales Almaraz y Ascó tienen dos unidades gemelas, mientras en nuestro país vecino, Francia, tienen casi 60.

La hipoteca energética española es clarísima en este sentido y provoca que tengamos que estar pendientes de otras fuentes de energía cuyo precio es enormemente fluctuante. Mientras tanto y afortunadamente, siguen creciendo las energías renovables, y la Junta de Castilla y León las está apoyando decididamente. Sin embargo, y aunque en el 2020 deberán suponer un 20% de la energía total, dichas energías no proporcionan a día de hoy, ni siquiera en los estudios más halagüeños a futuro, una garantía de suministro eléctrico continuo. Por tanto, sigue necesitándose el respaldo de otras fuentes energéticas.

Aquí es donde el Gobierno central debe dar respuestas contundentes y claras sobre un tema tan importante como este, que condiciona nuestras posibilidades de crecimiento económico. Sin embargo, solo nos encontramos con noticias contradictorias y ambiguas acerca del futuro de la energía en España.

Burgos se ve particularmente implicada en este debate improvisado emprendido por el gobierno socialista, al tener ubicada en el norte de la provincia una de las seis centrales nucleares que existen en nuestro país.

Hace varios meses que surgen desde el Gobierno central declaraciones sobre el cierre más o menos inminente de la central nuclear de Garoña situada en el burgalés Valle de Tobalina.

Todo ello está generando una tremenda alarma en la zona ya que la central de Garoña supone para su entorno una fuente de recursos materiales y laborales crucial para la zona. Por aportar algunos datos y evitar generalizaciones diremos que la producción de la central supone:

- 31'2 % del consumo eléctrico de Castilla y León y cerca del 80% de la energía eléctrica de Burgos.
- 6,41% producción eléctrica nuclear española en 2006
- 16,82% de la producción eólica española en 2006

Además, durante 2006 (últimos datos publicados) la central ha aportado al entorno próximo de Garoña un total de 31,09 millones de €. en concepto de impuestos, compras, contrataciones y unos 600 puestos en términos de generación de empleo.

Al Partido Popular en esta Comunidad Autónoma le importa tanto como a cualquier otro grupo el tema de la seguridad de la central. Sin embargo, las distintas auditorías e inversiones realizadas en la central garantizan un funcionamiento seguro y fiable de la misma. La central de Garoña ha invertido más de 332 millones de euros en los últimos 16 años en la modernización y puesta al día de sus instalaciones y ello ha propiciado que Garoña sea una central segura, moderna y preparada para seguir funcionando con las mejores garantías. En los últimos 10 años la central se ha sometido a 4 evaluaciones internacionales por parte de la Agencia Internacional de la Energía Atómica.

Hay que considerar que existen, en la actualidad, 25 centrales similares operando en el mundo, de las que 12 cuentan ya con el Permiso de Renovación a 60 años, 5 están en proceso de tramitación, otras 2 lo han solicitado y 4 están en trámite de solicitud. Es decir, prácticamente el 80% de las Centrales Nucleares similares han decidido renovar su vida operativa.

Por lo anteriormente expuesto se propone la siguiente PROPOSTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno Central proponer la renovación del permiso de funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña en 2009, siempre y cuando sea favorable el dictamen del Consejo de Seguridad Nuclear.”

Valladolid, 28 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ:

*Carlos Fernández Carriedo*

**P.N.L. 338-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

## ANTECEDENTES:

Los Fondos MINER para la reactivación de las cuencas mineras del carbón son ayudas que establece el Gobierno de la Nación para el desarrollo de estas zonas geográficas, afectadas por el descenso de la producción de carbón y, por lo tanto, con una gran incidencia en el empleo y en el nivel de población.

Los Fondos MINER para la reactivación se dirigen a una triple finalidad. Por un lado, infraestructuras, incluyendo las viarias, ambientales, turísticas, polígonos industriales, etc. Por otro lado, los proyectos empresariales que generen alternativas económicas en las cuencas mineras. Y finalmente, las actividades de formación para los habitantes de las cuencas.

Los Fondos destinados a infraestructuras se encuentran territorializados y su reparto se efectúa conforme a lo establecido en el R.D. 1112/2007, de 24 de agosto. Los criterios de distribución consideran la pérdida de empleo minero, el paro en las cuencas y las prejubilaciones realizadas. Conforme a estos criterios objetivos, a la Comunidad de Castilla y León le corresponde, con datos de 2007, el 30,58% del total de los Fondos para infraestructuras.

Los Fondos destinados a proyectos empresariales, sin embargo, no están territorializados. La distribución que ha realizado el Ministerio es claramente injusta para Castilla y León. Solo se asignan ayudas a sesenta proyectos en nuestra Comunidad, lo que representa el 20% de los declarados favorables. Además, la cuantía de las ayudas destinadas a proyectos en nuestra Comunidad es sólo del 21,72% del total.

Resulta necesario valorar el importante esfuerzo que vienen desarrollando todos los municipios mineros de Castilla y León, los agentes sociales y económicos, la iniciativa privada y el gobierno de la Comunidad para favorecer la implantación de nuevos proyectos empresariales y la generación de empleo en las cuencas mineras. De hecho, Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma con más proyectos empresariales favorables. Este esfuerzo conjunto no ha sido apoyado por el Ministerio, tal y como los datos señalados en el párrafo anterior demuestran, pese a que el Plan 2006-2012 del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras prevé expresamente la discriminación positiva para la

reactivación de estas zonas: 112 municipios en el caso de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la Nación a los efectos de que realice una distribución justa y equilibrada entre las diferentes Comunidades Autónomas de los Fondos para la reactivación de las cuencas mineras del carbón destinados a proyectos empresariales.”

Valladolid, 28 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ:

*Carlos Fernández Carriedo*

**P.N.L. 339-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES:

El 14 de diciembre de 2007, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Dicha Ley Estatal, según se desprende de su Disposición Final Segunda, tiene el carácter de legislación básica, pues el Título competencial en el que se justifica su aprobación es el Artículo 149.1.23ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la aprobación de la legislación básica en materia de protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas para establecer normas adicionales de protección.

La Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo adoptado el 13 de marzo de 2008, decidió interponer recurso de inconstitucionalidad por entender que algunos de sus preceptos vulneran el orden constitucional al invadir competencias de esta Comunidad, en concreto los Artículos 25, 45.1, 53, 58, 62.3 a), 62.3 g), 62.3 j) y 66.2.

La Ley del Patrimonio Natural y Biodiversidad viene a establecer una regulación específica en una materia de amplios contenidos y difíciles límites como es la referente al medio ambiente. Pero una cosa es la necesidad de unas normas “...que impongan un encuadramiento de la política global en materia de medio ambiente...” tal y como ha señalado el Tribunal Constitu-

cional, y otra que por esta vía se vacíen de contenido las competencias que en esta materia ha asumido la Comunidad de Castilla y León en su Norma Institucional Básica, y que es el máximo exponente del legítimo ejercicio de sus facultades de autogobierno.

Así lo reconoce expresamente el Tribunal Constitucional al señalar que “(...) el deber estatal de dejar un margen al desarrollo de la legislación básica por la normativa autonómica (...) no puede llegar (...) a tal grado de detalle que no permita desarrollo legislativo alguno de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Medio Ambiente, vaciándolas así de contenido”.

Pues bien, el contenido de la ley es tan exhaustivo, prolijo y detallado que excede claramente del concepto constitucional de legislación básica, quedando muy mermaidadas las posibilidades de la Comunidad de Castilla y León en el desarrollo legislativo de la legislación básica del Estado.

Corresponde a esta Comunidad Autónoma proteger, acrecentar y preservar el rico y privilegiado patrimonio natural de Castilla y León, haciéndolo compatible con actividades desarrolladas por el hombre profundamente arraigadas en nuestro territorio y generadoras de riqueza en el medio rural, como es el caso de la actividad cinegética, lo que ha dado lugar a la promulgación por parte de las Cortes de Castilla y León de numerosas Leyes que resultan ilegítimamente vacías de contenido en algunos de sus aspectos fundamentales tras la entrada en vigor de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Así, los Artículos 25, 45.1, 53, 58, 62.3 a), 62.3 g), 62.3 j) y 66.2, afectan directamente a las competencias de nuestra Comunidad Autónoma en la materia, que tienen su reflejo en los artículos 70 y 71 del Estatuto de Autonomía, los cuales atribuyen competencia exclusiva a la Comunidad en materia de pesca fluvial y lacustre, acuicultura, caza y explotaciones cinegéticas, así como la protección de los ecosistemas en que se desarrollen dichas actividades y en el marco de la legislación básica del Estado, las competencias en materia de protección del medio ambiente y de los ecosistemas. Asimismo se ve afectada la competencia de la Comunidad para declarar espacios protegidos y para aprobar la planificación y las medidas concretas de gestión de los mismos, recogida expresamente en la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León y la competencia exclusiva para determinar las especies cazables, de acuerdo con lo dispuesto en el título II de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Finalmente, la Ley cuenta con la oposición de importantes colectivos sociales, agrarios y cinérgicos, cuya opinión no ha sido considerada en la regulación normativa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de

Castilla y León para que exija al Gobierno de la Nación la aprobación de un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, con el fin de que se ajuste al ordenamiento constitucional y se considere, mediante la negociación, la opinión de los distintos colectivos afectados por esta Ley.”

Valladolid, 28 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ:

*Carlos Fernández Carriedo*

**P.N.L. 340-I a P.N.L. 350-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2008, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 340-I a P.N.L. 350-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 340-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo de la Cámara

#### ANTECEDENTES:

La rehabilitación del Teatro Olimpia en Medina del Campo es una antigua aspiración que surgió a finales del

siglo pasado y que se plasmó en un anteproyecto de acondicionamiento.

En el año 2000, técnicos del INAEM, a petición del Ayuntamiento, examinaron dicho anteproyecto y confirmaron que era una actuación correcta para poder ser incluida en el 1% cultural. Hecho que motivó el encargo del correspondiente proyecto.

En el año 2002, el Subdirector General de Arquitectura del Ministerio de Fomento envió al Ayuntamiento de Medina del Campo un escrito comunicando que la Comisión Mixta ratificaba la actuación en dicho Teatro. Actuación que fue aprobada en la XXXII reunión de dicha Comisión celebrada el 7 de mayo de 2001, por un importe de 4.064.056 € a ejecutar en tres ejercicios presupuestarios.

La financiación de la citada cantidad quedó como sigue:

- Ministerio de Fomento: el 58 %, 2.357.036 €
- Junta de Castilla y León: el 32 %, 1.300.434 €
- Ayuntamiento de Medina del Campo: 10 %, 406.386 €

La aportación de la Junta de Castilla y León se formalizó mediante subvención directa al Ayuntamiento de Medina del Campo por acuerdo de 17 de junio de 2004 y para los años 2004, 2005 y 2006. Igualmente aprobó su incorporación a la Red de Teatros de Castilla y León.

Debido a la falta de formalización del Convenio correspondiente a las mencionadas obras, por falta del compromiso aprobado por la Administración del Estado, la Junta de Castilla y León, se vio obligada a acordar con fechas 9 de septiembre de 2005, 11 de mayo de 2006 y 19 de abril de 2007 la modificación de las anualidades.

Tras el acuerdo del 19 de abril de 2007, y formalizado el Convenio el 6 de septiembre de 2007, las anualidades se distribuyen a lo largo de 2008, 2009 y 2010.

La Junta de Castilla y León, de nuevo, ante la falta de formalización en la tramitación del expediente de contratación de las obras de rehabilitación del Teatro Olimpia por la Administración del Estado, se ve amenazada por la obligación de tener que tramitar una addenda al Convenio para volver a ajustar las anualidades.

Ajuste descrito que ha afectado por igual al Ayuntamiento de la localidad.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta a que se dirija al Gobierno de España para que formalice con carácter inmediato la tramitación del expediente de contratación de las obras de rehabilitación del Teatro Olimpia de Medina del Campo, a fin de que las

obras correspondientes puedan iniciarse dentro de la presente anualidad.”

Valladolid, 27 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ:

*Carlos Fernández Carriedo*

**P.N.L. 341-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Castilla y León aún disfruta de la presencia en su territorio de algunas de las especies más amenazadas de flora y fauna ibérica. Para mantener estas poblaciones hay que llevar a cabo unas labores específicas de elaboración y aprobación de sus correspondientes planes de recuperación y conservación.

El visón europeo, autóctono de España, es una de estas especies que podría llegar a desaparecer por completo como consecuencia de la competencia directa del visón americano, introducido en el país por las granjas peleteras sobre los años 60. Esto ha conseguido que el visón europeo sea la segunda especie más amenazada de europea después del lince ibérico.

Se estima que de los 500 visones europeos que aún quedan en España unos 100 viven al norte de las provincias de Soria y de Burgos. La posibilidad de que esta especie llegue a extinguirse es alta ya que el americano de mayor tamaño en un enfrentamiento directo acaba con el europeo, además de ocupar y vivir en un mismo hábitat, el americano es portador y transmite un virus muy infeccioso y mortal para los mamíferos. Para que no llegue a extinguirse existe el Plan Nacional de control y erradicación del visón americano financiado por el Ministerio de Medio Ambiente. Pero no es suficiente y en la actualidad el problema se está agravando y es necesario dotar de mas medios para poder controlar la población.

Ante la urgente necesidad de aprobar un plan de conservación de esta especie, la Junta de Castilla y León aún no ha elaborado el borrador del Plan de Conservación, entendiendo que la conservación de nuestra biodiversidad y de las especies que la forman no pueden esperar mas tiempo para que se tomen medidas que eviten su completa desaparición.

Se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que apruebe y ponga en práctica un

plan de conservación del Visión europeo antes de finalizar el presente año 2008”

Valladolid a 27 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 342-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

La localidad de Molinos de Duero en Soria, además de ser uno de los municipios que posee una mayor belleza de la comarca de pinares, cuenta con un recurso patrimonial que es necesario restaurar y poner en valor.

A este municipio lo cruza una antigua calzada romana, calzada que enlaza con el puente de San Mateo, actualmente sumergido en las aguas del pantano de la cuerda del pozo y objeto de innumerables iniciativas.

Esta calzada transcurre paralela al río Duero que cruza la localidad en un paraje envidiable de tranquilidad y belleza.

Por lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que recupere y ponga en valor la calzada romana que cruza el municipio de Molinos de Duero”

Valladolid 18 de marzo de 2008

LOS PROCURADORES

*Mónica Lafuente Ureta,*

*Francisco Javier Muñoz Expósito*

EL PORTAVOZ

Fdo. *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 343-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PAR-

LAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Presidencia y Administración Territorial

ANTECEDENTES

La antigua casa de los camineros en Molinos de Duero, es propiedad de la Junta de Castilla y León. Su estado de conservación es lamentable, con parte del techo hundido, ventanas rotas, y problemas en la paredes que se ve como empeoran año tras año con el paso del tiempo sin que se tome ninguna medida.

El municipio esta esmeradamente cuidado, con sus calles y viviendas en perfecto estado, siendo uno de los pueblos más bellos de la comarca de pinares de Soria. El estado de abandono en el que se encuentra este inmueble es inaceptable por la imagen de propio municipio y por el descuido al que somete la Junta la propiedad de los ciudadanos.

Por lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que restauren la casa de los camineros de la localidad de Molinos de Duero para su uso como área joven.”

Valladolid 27 de marzo de 2008

LOS PROCURADORES

*Mónica Lafuente Ureta,*

*Francisco Javier Muñoz Expósito*

EL PORTAVOZ

Fdo. *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 344-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente

ANTECEDENTES

La necesidad de adecuar las riberas de los ríos a su paso por las localidades para evitar avenidas esta recogida en los planes de saneamiento como una medida prioritaria a la hora de abordar temas de prevención ambiental.

Por le municipio de Vinuesa en Soria, transcurre el Río Revinuesa, que a lo largo de los inviernos experimenta unas importantes crecidas debido a los deshielos producidos en esta zona de montaña. Por otro lado el río transcurre por las más importantes zonas de esparcimiento de la localidad, como las piscinas, y parajes de recreo para muchos visontinos y visitantes, además de la cercanía al polígono industrial.

Actualmente, se ha detectado la necesidad de acondicionar el río al paso de la localidad para evitar este posible problema de avenidas.

Por lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que acondicione los márgenes del río Revinuesa a su paso por la localidad de Vinuesa”.

Valladolid 18 de marzo de 2008

LOS PROCURADORES

*Mónica Lafuente Ureta,*

*Francisco Javier Muñoz Expósito*

EL PORTAVOZ

Fdo. *Angel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 345-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente

#### ANTECEDENTES

La mancomunidad del Río Izana que engloba a los municipios de Taldencuende, Quintana Redonda y Matamala de Almazán en la provincia de Soria, no cuenta con sistema de depuración de aguas para sus poblaciones.

La necesidad y la obligación de depurar las aguas residuales es una de las cuestiones indiscutibles para conseguir una mejor calidad medio ambiental. La depuración de las aguas debe ser una prioridad, en tanto también afecta a la fauna y flora acuática y por lo tanto a nuestra calidad de vida.

Por otro lado, es necesaria una optimización de recursos, y la gestión de la depuración de aguas por medio de mancomunidades de servicios hace que sea más factible que la gestión sea mas eficaz.

Por lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que construya en esta legislatura una depuradora de aguas residuales para servicio de la mancomunidad de Izana en Soria”

Valladolid 18 de marzo de 2008

LOS PROCURADORES

*Mónica Lafuente Ureta,*

*Francisco Javier Muñoz Expósito*

EL PORTAVOZ

Fdo. *Angel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 346-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Yolanda Vázquez Sánchez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

El Art. 53 de la Ley de Espacios Naturales Protegidos recoge la posibilidad de declarar Zonas Naturales de Esparcimiento a aquellos lugares próximos a las ciudades que sirvan también para que los ciudadanos aprovechen su tiempo de ocio, disfrutando a la vez de la naturaleza, declaración que implica a su vez protección integral del entorno, permitiendo la compatibilización de su conservación con las actividades educativas y recreativas.

El Soto es una zona junto a la ciudad de Ávila que tiene unas características adecuadas para recibir tal declaración, por su fácil acceso y por albergar una importante riqueza natural, donde especies vegetales y animales autóctonas forman un ecosistema singular.

El Ayuntamiento de Ávila, en sesión plenaria de 26 de mayo de 2006 acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos instar a la Junta de Castilla y León a declarar el Parque de El Soto como “Zona natural de esparcimiento”, sin que hasta la fecha se hayan iniciado los trámites a tal fin, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la presente proposición no de Ley, con la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar la tramitación de expediente

para la declaración de el parque de El Soto como “Zona natural de esparcimiento”.

Valladolid a 18 de marzo de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Yolanda Vázquez Sánchez*  
*Fernando Rodero García*

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Ángel Villalba Álvarez*

### P.N.L. 347-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Francisco Ramos Antón, Ángel Velasco Rodríguez y Victorina Alonso Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Justicia e Interior

#### ANTECEDENTES

Para la implantación del servicio de extracción periférica de muestras para la realización de análisis de sangre en los municipios que cumplen con los criterios de población y dotación establecidos por la propia Junta de Castilla y León, se obliga a los Ayuntamientos respectivos a poner a disposición del SACyL las infraestructuras y medios técnicos siguientes:

- Local con agua corriente, línea telefónica de banda ancha y una superficie lo suficientemente amplia para prestar el citado servicio y albergar el material técnico necesario.
- Personal auxiliar de apoyo.
- Centrífuga.
- Mesa de extracciones.
- Camilla acolchada.
- Esfigmomanómetro de columna de pared.
- Frigorífico.
- Otro mobiliario y equipamiento sanitario.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al ejercicio de sus competencias sanitarias, como en otras materias, en las mejores condiciones de proximidad para toda la ciudadanía de la Comunidad, al objeto de garantizar las condiciones de igualdad en el

acceso a los servicios públicos establecidas en el Estatuto de Autonomía, sin exigencias abusivas a los Ayuntamientos rurales de aportaciones a la financiación del coste de los servicios de la Administración autonómica ajena a sus competencias, establecidas en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y normas de desarrollo, así como en la Ley 1/1998 de Régimen Local de Castilla y León, lo que constituye, además, una discriminación respecto a los Ayuntamientos urbanos injustificable en derecho y en capacidad económica de las entidades locales de menor tamaño.”

Valladolid a 27 de marzo de 2008

LOS PROCURADORES

*Francisco Ramos,*  
*Ángel Velasco,*  
*Victorina Alonso*

EL PORTAVOZ

*Ángel Villalba Álvarez*

### P.N.L. 348-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Cultura y Turismo

#### ANTECEDENTES

El municipio soriano de Almazán se encuentra rodeado en su parte antigua por unas murallas. Estas antiguas murallas cuentan con un recorrido uniforme a lo largo de todo el perímetro, excepto en las puertas conservadas y en el “Rollo de las Monjas”, casos estos en los que aparecen torres rompiendo la homogeneidad de la construcción. De las seis puertas iniciales conserva tres la de la Villa, la del Mercado y la de los herreros, además de arcos ojivales. Su estado es ruina, aunque en alguna parte está parcialmente restaurada y consolidada.

La importancia de estas murallas en la villa de Almazán es primordial y es una de las mejores señas de identidad de esta localidad soriana, su restauración y su protección sería sin lugar a ninguna duda una importante contribución al patrimonio Castellano y Leonés.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar las obras de restauración y con-

solidación de las murallas de Almazán, en aquellos lugares que así lo precisen.”

Valladolid 27 de marzo de 2008

LOS PROCURADORES

*Mónica Lafuente Ureta,*

*Francisco Javier Muñoz Expósito*

EL PORTAVOZ

Fdo. *Angel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 349-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

La Residencia de Personas Mayores Virgen del Ribero, ubicada en la localidad de San Esteban, fue construida por la Junta de Castilla y León, pero por diversas circunstancias la ha gestionado siempre la Diputación de Soria.

Esta residencia se construyó sobre suelo público, cedido por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz para tal fin y con fondos también públicos. Hasta el ahora esta residencia ha sido pública, cuando la ha asumido nuevamente al Junta su respuesta ha sido concesionarla, pasando su gestión a manos privadas. El motivo principal según aduce la Junta es el siguiente, la necesidad de satisfacer la demanda, en la zona donde se ubica el centro, de recursos asistenciales especializados, tanto residenciales como en atención diurna, de aquellas personas mayores que tienen dificultades para realizar por si solas las actividades básicas de la vida diaria, y para este fin acuden a la colaboración con la iniciativa privada debido a la inexistencia de medios propios suficientes de la Administración para prestar el servicio de forma directa.

La residencia hasta la actualidad se ha gestionado a través de medios propios y suficientes por la Diputación de Soria, lo ha venido realizando de forma directa y sin mas problemas que los derivados del servicio que se presta. La concesión supone dejar sin trabajo a 22 trabajadores actualmente, y sobre todo, convertir en un puro negocio un servicio público asistencial como es esta residencia.

Los medios con los que se ha creado son públicos, no se deben a la iniciativa privada, sino a la pública, con lo cual debe de ser prioritario para la Junta proteger y gestionar debidamente los fondos públicos y no facilitar el lucro individual a partir de dinero público. Por otro lado, la concesión, supone para la Junta desembolsar una cantidad de dinero muy similar o igual al que estaba destinando la Diputación provincial, dinero que irá a para a manos privadas para la gestión, no suponiendo por tanto ningún ahorro para el erario público.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener la gestión pública de la residencia de Personas Mayores Virgen del Ribero de San Esteban de Gormaz en Soria”

Valladolid 27 de marzo de 2008

LOS PROCURADORES

*Mónica Lafuente Ureta,*

*Francisco Javier Muñoz Expósito*

EL PORTAVOZ

Fdo. *Angel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 350-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

Octavio Cantalejo Olmos, David Rubio Mayor, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En la localidad de Cuéllar existe desde hace años la reivindicación y la necesidad de una UVI móvil o SVA. Es una demanda que viene fundamentada por la necesidad de atención de calidad en el servicio sanitario y cubrir unos servicios de desplazamientos de urgencia para una población de más de 17.000 habitantes.

El Centro de Salud de Cuéllar ha sido dotado con una ambulancia de SVB (servicio vital básico) que en absoluto responde a las necesidades de la localidad y su comarca y que poco tiene que ver con la dotación que supone una UVI móvil o SVA.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:



“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que dote de una UVI móvil o SVA al Centro de Salud de Cuéllar.

Valladolid a 27 de marzo de 2008

LOS PROCURADORES

*Octavio Cantalejo Olmos*

*David Rubio Mayor*

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Ángel Villalba Álvarez*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Interpelaciones (I.).

##### I. 43-I a I. 49-I

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2008, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 43-I a I. 49-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

##### I. 43-I

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Saneamiento Ganadero en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Valladolid 28 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Ángel Villalba Álvarez*

##### I. 44-I

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Formación del Profesorado.

Valladolid 28 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Ángel Villalba Álvarez*

##### I. 45-I

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

- Política general en materia de atención a las personas dependientes.

Valladolid 28 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Ángel Villalba Álvarez*

##### I. 46-I

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Turismo

Valladolid 31 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Ángel Villalba Álvarez*

**I. 47-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Deportes

Valladolid 31 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Ángel Villalba Álvarez*

**I. 48-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Juventud

Valladolid 31 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Ángel Villalba Álvarez*

**I. 49-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Políticas Migratorias

Valladolid 31 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Ángel Villalba Álvarez*

**Mociones (M.).****M. 19-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2008, ha admitido a trámite la Moción, M. 19-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urbanismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de marzo de 2008.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**M. 19-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación I. 19-I relativa a "Política general en materia de Urbanismo":

## ANTECEDENTES

Nuestra legislación urbanística regional y más concretamente en desarrollo del artículo 30 del Reglamento obliga a clasificar como suelo rústico a los terrenos que cumplan una serie de criterios que en el mismo se señalan con objeto de preservarlo de ser urbanizado.

Ha sido actuación frecuente en los últimos años, al albor del auge inmobiliario y ante la creencia de que el desarrollo de una localidad era directamente proporcional al número de macro urbanizaciones y campos de golf que se crearan, convertir suelo rústico protegido en suelo urbanizable delimitado mediante la modificación del pla-

neamiento general. Esto se ha realizado sin apenas justificación; es decir lo que era suelo protegido se convertía en suelo urbanizable con la simple justificación del técnico redactor.

Esta facilidad para la reclasificación se daba con la aquiescencia de las Comisiones Territoriales de Urbanismo, que con cualquier justificación de la pérdida de los requisitos que llevaron a ese suelo a ser protegido les valía para la aprobación definitiva de las modificaciones del planeamiento general.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a la incorporación en la redacción de la modificación de la Ley del suelo que se está tramitando, los siguientes aspectos:

1º.- El principio de sostenibilidad territorial, estableciendo para ello límites racionales al crecimiento urbano.

2º.- Se incluirán limitaciones a las modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana, en reclasificaciones de suelo rústico, y en particular que antes de la aprobación inicial, y como parte del expediente se dé audiencia expresa a las asociaciones ecologistas del municipio si las hubiera o en su defecto a las provinciales a los efectos de recabar su parecer en cuanto a la reclasificación de suelo rústico. Este informe será preceptivo pero no vinculante.

3º.- Se debe agilizar el planeamiento estratégico de la Comunidad mediante los instrumentos de directrices de ordenación del territorio, para proteger nuestros espacios, paisajes y lugares más valiosos, orientando nuestras infraestructuras y fomentando un sistema de servicios y equipamientos adaptados a las condiciones de nuestro territorio.

4º.- Utilizar los proyectos de interés regional como verdaderos proyectos de esta índole, y no como una mera estrategia para reclasificar suelo rústico protegido al margen de la legislación urbanística autonómica.

5º.- Incrementar la representación municipal, económica y social en las Comisiones Territoriales y en el Consejo regional de Urbanismo que existen en la Comunidad.

Valladolid, 27 de marzo 2008

EL PORTAVOZ

Ángel Villalba Álvarez

**M. 26-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2008, ha admitido a trámite la

Moción, M. 26-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad con los países más desfavorecidos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de marzo de 2008.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**M. 26-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTICULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelacion 26-I relativa a "Política general en materia de cooperacion al desarrollo y solidaridad con los países más desfavorecidos":

ANTECEDENTES

Dado que no es suficiente lo que se ha avanzado durante los últimos años, en Cooperación al desarrollo en Castilla y León y que el esfuerzo del gobierno regional en esta materia ha sido muy escaso. Teniendo en cuenta que existe una ley de 9/2006 de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo, pero aún no se ha desarrollado y que apenas se han incrementado los recursos destinados a cooperación y además de forma no ágil

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para

1. La redacción en el plazo de seis meses, por parte de la Junta de Castilla y León, con la participación de los agentes de cooperación al desarrollo y de loss grupos parlamentarios, del Plan Director de Castilla y León para la Cooperación al Desarrollo, así como de los programas ejecutivos anuales, informes y evaluación de las actuaciones y programaciones desarrolladas durante el ejerci-

- cio 2007; y otros reglamentos necesarios para el desarrollo integral de la Ley.
2. Creación, dentro del presente año, del Registro de Agentes de Cooperación al desarrollo en Castilla y León, así como el Registro de ONGDs de Castilla y León, ambos comprometidos en la Ley de Cooperación al Desarrollo
  3. Constituir el Consejo de Cooperación al Desarrollo de acuerdo con la nueva regulación así como la de la Comisión Interterritorial de Castilla y León, también regulada recientemente.
  4. Que la convocatoria para la financiación de proyectos y programas de ONGDs en Castilla y León se realicen como máximo en el plazo de cinco días desde que se apruebe por las Cortes de Castilla y León los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, debiendo resolverse la convocatoria antes de que finalice marzo
  5. Que se produzca un incremento presupuetario cada año respecto al contemplado en el año anterior para cooperación al desarrollo en una cuantía suficiente para que en el 2011 se haya alcanzado el 0,5% de los recursos propios de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, a los que hace referencia la Ley 9/2006 de 10 de octubre.
  6. La formalización de un Pacto autonómico para erradicar la pobreza, en consonancia con la Declaración del Milenio en la presente legislatura.
  7. Incrementar anualmente la partida económica destinada a ayudas de emergencia en una cuantía

al menos igual al crecimiento que tenga los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Valladolid a 28 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ  
Fdo. *Angel Villalba Álvarez*

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

### RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Reglamento de distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, y a los efectos previstos se hace público el

#### LISTADO DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ 25 AÑOS DE SERVICIO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

|                            | <i>Fecha</i> |
|----------------------------|--------------|
| ALONSO ABAD, María Dolores | 01/10/2008   |

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la Sede de las Cortes de Castilla y León a 2 de abril de 2008

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*